



Ayuntamiento de Tamaravédis.

SELLO CUARTO, CUARENTA Y SEIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos y once
VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812

En lo es de la ciudad de Murcia con efectos del Consejo
sido interino de ella; ofuere lo comb^{te} p^o que
en el caso suso abexada satisfecion en factap.
afuia Prob^a Maxima pertenece esta Villa
o no abexorpartado en los sumunistro alav
Tropas de S.M. Solbente esta cantidad a la M.
Dicienda p^o ebitar la responsabilidad de este
Ayuntam^{to} y q^e el Sr^o Intend^{te} de Murcia buelba
a reclamarla

En abiendo otra cosa q^e notar se concluye
de Cabild^o q^e firmen los Sr^{es} concurrentes
de q^e Doy fec^o

Vidal

Gen^l J^o de Sardin
& Pinto

Gen^l J^o de Sardin
& Pinto

Bruno Paredy

Hipolito Vidal Plaza

Antemey
Juan Luis de los

